



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-CMP

Paracas, 15 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, por Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que se encuentra vigente desde el 30 de junio de 2017;

Que, por Informe N° 001-2018-MDP/OMGRD, de fecha 15 de enero de 2018, la Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riego de Desastres, comunica que por Resolución de Alcaldía N° 741-2017-MPP/ALC la Municipalidad Provincial de Pisco delega la facultad para la expedición del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle a la Municipalidad Distrital de Paracas, por el plazo de un año, con vigencia a partir del 28 de febrero de 2017; por tanto, solicita la modificación del TUPA, considerando que está por entrar en vigencia el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 011-2018-SGPR-GPP/MDP, informa que se ha procedido a la modificación del TUPA incorporando los procedimientos administrativos con Orden 89 A y 89 B sobre "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle" y "Levantamiento de Observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 069-2018-MDP/GAJ opina que el proyecto de TUPA se encuadra dentro del marco legal, debiendo ser debatido en Sesión de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero - APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paracas, a efectos de incluir los procedimientos administrativos con Orden 89 A y 89 B sobre "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle" y "Levantamiento de Observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-CMP

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las dependencias respectivas, y a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ocharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oúden
ALCALDE